Certificado	**00021966 del 27-agosto-2024**	
NORMATIVA	EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALIA	
PROYECTO	**2024540010010**	FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PRODUCTO	**4002034**	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN.

Autorizado

Definición de la Necesidad

De acuerdo con el CONPES 3718 de 2012, el cual establece pautas para la planificación y gestión del espacio público en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), así como para el monitoreo del déficit cuantitativo y cualitativo del mismo en las ciudades, relaciona que, el Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 define la categoría de Espacio Público Efectivo (EPE). Este concepto engloba el espacio público de carácter permanente, como zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. En Colombia, se ha establecido un indicador de espacio público por habitante, con un índice mínimo de 15 m2 de EPE.
Según el Índice de Espacio Público Efectivo urbano por habitante en la ciudad de Cúcuta, estimado por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para el año 2018 este indicador era en promedio de solo 2.77 m2 por habitante, sin considerar la zona alrededor del río Pamplonita. Esto evidencia una escasez significativa de espacios públicos en las comunas 1, 3, 6, 7, 9 y 10, donde el índice no supera los 2m2 por habitante. Esta situación ha llevado a que las propuestas del sistema de Espacio Público se enfoquen en resolver, en cierta medida, la carencia de parques, plazas, plazoletas y zonas verdes en algunas áreas del territorio. El constante crecimiento de la ciudad de Cúcuta genera una demanda creciente de infraestructura que pueda ofrecer servicios y áreas de recreación para la población.

Listado de Actividades

1 - Realizar los estudios de prefactibilidad, factibilidad y definitivos para diseñar y planificar intervenciones urbanas en la ciudad de San José de Cúcuta

Fuente de recursos: PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	2024	1,000,000,000.00
Fuente de recursos: R.F. PLUSVALÍA	2024	19,310,739.00

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSION 3
	CERTIFICADO DE NECESIDAD	FECHA Julio 2017
Gestión Estratégica	Gestión de Direccionamiento Estratégico	Gestión de Planeación
Macroproceso:	Proceso	Subproceso:

Continuación certificado:	**00021966 del 27-agosto-2024**	
CÓDIGO DEL PROYECTO	**Código interno: 2024540010010**	**Código SUIFP: 2024540010010**

Atentamente,

MIGUEL ANGEL INCISO JAUREGUI
Subdirector Administrativo
Subdirección Desarrollo Socioeconómico

Elaborado por: Giomara A.
Archivado en: 10430.13.13

Autorizado